



## **ANEXO**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020  
PARA EL EJERCICIO 2019 DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**





## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	- 1 -
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	- 3 -
2.1.	Alcance del Plan .....	- 3 -
2.2.	Ámbito del Plan.....	- 3 -
2.2.1.	Ámbito organizativo .....	- 3 -
2.2.2.	Ámbito material.....	- 4 -
2.2.3.	Ámbito temporal .....	- 5 -
3.	OBJETIVOS DEL PES .....	- 7 -
4.	CONTEXTO PRESUPUESTARIO.....	- 8 -
5.	ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES .....	- 10 -
5.1.	Descripción de la información .....	- 10 -
5.2.	Análisis de la información contenida en las fichas .....	- 12 -
5.2.1.	Número de líneas y dotación total.....	- 12 -
5.2.2.	Objetivos sectoriales .....	- 12 -
5.2.3.	Tipos de líneas de subvención.....	- 13 -
5.2.4.	Sectores a los que se dirigen las ayudas .....	- 14 -
5.2.5.	Líneas de subvención por centro gestor .....	- 15 -
6.	RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTÍNUA.....	- 16 -
7.	FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN .....	- 17 -
7.1.	Objetivo 1: Prestar apoyo a colectivos con necesidades específicas en el ámbito educativo.....	- 17 -
7.2.	Objetivo 2: Asegurar las condiciones materiales y organizativas necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental a la Educación.....	- 33 -
7.3.	Objetivo 3: Promover el desarrollo personal y profesional de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida .....	- 42 -
7.4.	Objetivo 4: Promover la formación y movilidad del profesorado .....	- 76 -
7.5.	Objetivo 5: Mejorar El sistema educativo a través del fomento de la excelencia y la emulación de las mejores prácticas .....	- 89 -
7.6.	Objetivo 6: Potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la proyección de la lengua y el sistema educativo españoles.....	- 128 -
7.7.	Objetivo 7: Facilitar la participación de la comunidad educativa .....	- 145 -





## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante, MEFP) tiene atribuidas las siguientes competencias en virtud del *Real Decreto RD 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del MEFP como Departamento de la A.G.E. encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo, excepto la enseñanza universitaria, sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes en materia de enseñanzas deportivas.*

Asimismo, le corresponde a este Departamento el impulso de las acciones de cooperación, y en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria.

Se trata por tanto de un conjunto de competencias sumamente heterogéneo y que afecta a una gran variedad de colectivos, tanto personas físicas (estudiantes, y trabajadores del sector educativo, etc.) como entidades (empresas del sector educativo, centros educativos, etc.). Los objetivos perseguidos pueden ser asimismo muy diversos, yendo por ejemplo desde la reducción de las desigualdades socioeconómicas en el acceso a la educación hasta la cooperación internacional. El gasto público que conlleva el ejercicio de estas funciones se ejecuta, entre otras formas, a través de transferencias corrientes y de capital a diversas entidades y personas físicas mediante ayudas que se rigen por la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* (en adelante, LGS) y por el *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* (en adelante, RGS). No es de extrañar, dada la heterogeneidad ya comentada de las competencias del MEFP, que estas ayudas adopten asimismo una variada tipología.

En este entorno tan complejo, la planificación estratégica de la actividad subvencional constituye un instrumento valioso para orientar la actuación del MEFP con vistas a alcanzar importantes mejoras:

- **Mejora de la eficiencia:** los planes estratégicos de subvenciones facilitarán una reflexión a alto nivel sobre cuestiones como objetivos estratégicos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo. Además, ayudará a actuar de manera coordinada con otras administraciones, minimizando posibles duplicidades o ineficiencias en la acción pública en materia de subvenciones.
- **Mejora de la eficacia:** el plan estratégico de subvenciones explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores del grado de consecución de los mismos. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si la subvención en cuestión está resultando efectiva para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.



- **Mejora de la transparencia:** la sociedad actual demanda unos poderes públicos que actúen con arreglo al principio de transparencia y que rindan cuentas de su actividad a la ciudadanía. En este sentido, los planes estratégicos de subvenciones ayudan a que los ciudadanos conozcan cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. Así, estos planes se inscriben en lo que el artículo 6 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad activa.
- **Mejora del servicio a la ciudadanía:** al proporcionar a los potenciales beneficiarios una información útil y de calidad sobre las previsiones del MEFP en materia de ayudas, los planes estratégicos de subvenciones contribuyen a mejorar el servicio prestado.

Consciente de la importancia de esta planificación para la adecuada ejecución de la política subvencional de las administraciones, la LGS establece en su artículo 8 que *los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*. Esta previsión de la citada Ley encuentra su desarrollo reglamentario en la sección 1ª del capítulo III del título preliminar del RGS (artículos 10 a 15) donde se regula el ámbito y contenido de los planes estratégicos de subvenciones; los principios directores a los que deben ajustarse; la competencia para su aprobación; su seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en el citado mandato legal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha elaborado el presente *Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2018-2020* con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y la ejecución de su política en materia de subvenciones.



## 2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

### 2.1. Alcance del Plan

El presente Plan Estratégico tiene carácter programático, en la medida en que constituye una declaración de las previsiones del MEFP a propósito de las subvenciones que se convocarán y los objetivos que se pretenden conseguir con las mismas. En consonancia con este carácter programático, sus contenidos no son vinculantes y de los mismos no se derivan derechos ni obligaciones entre el Ministerio y eventuales solicitantes o beneficiarios de las ayudas. En particular, el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Plan está condicionado por los siguientes factores:

- La disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa en materia de ejecución del gasto, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria tal y como establece el artículo 8.1 de la LGS.
- Las medidas correctoras que puedan eventualmente derivarse del seguimiento de las diferentes subvenciones, con el objetivo de maximizar su efectividad o su eficiencia en la consecución de los objetivos marcados, de acuerdo con el artículo 15 del RGS.
- Los propios cambios que, en el ejercicio de sus competencias, el MEFP decida en su caso introducir en los criterios y prioridades de su actividad subvencional, y que se verán reflejados en las sucesivas revisiones del Plan.

### 2.2. Ámbito del Plan

#### 2.2.1. Ámbito organizativo

Desde un punto de vista institucional, el PES se aplica al MEFP y sus organismos adscritos especificados en el *Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional*. Concretamente, los centros gestores de las subvenciones incluidas en el presente Plan son los siguientes:

- Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.
  - Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.
  - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
  - Dirección General de Formación Profesional.
  - Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
  - Secretaría General Técnica.
  - Subdirección General de Personal.



### 2.2.2. Ámbito material

Desde un punto de vista material, el PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones de acuerdo con el artículo 2 de la LGS. Conforme al apartado 1 del citado artículo, *“se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria (...) a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:*

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.”*

Las subvenciones así definidas, que constituyen el ámbito material del PES, adoptan la siguiente tipología:

- Subvención en régimen de concurrencia competitiva.
- Beca, que comprende los conceptos de becas y ayudas al estudio.
- Premio en régimen de concurrencia competitiva.
- Préstamo.
- Ayuda en especie al amparo de la Disposición Adicional 5ª de la LGS.

Por el contrario, no se tendrán en cuenta los recursos que asigna el Ministerio que, aun estando situados en la estructura económica del estado de gastos en los Capítulos 4 y 7 del presupuesto del Departamento, no cumplan con los requisitos citados arriba o que cumpliéndolos queden expresamente excluidos de la consideración de subvenciones por la propia LGS o su Reglamento. En consecuencia, no se incluyen en el PES las siguientes asignaciones de recursos:

- Las transferencias internas del Departamento a sus Organismos Públicos dependientes, por cuanto a las mismas les resulta de aplicación la exclusión recogida en el artículo 2.2 de la LGS.
- Las transferencias a Administraciones públicas distintas de la Administración General del Estado, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, así como las transferencias a agentes cuyos Presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado, tanto para financiar la actividad global como actuaciones concretas. Tal exclusión se deriva asimismo del artículo 2.2 de la LGS. Es el caso de los programas de cooperación territorial, para los que el Estado aporta a las Comunidades Autónomas fondos que no se tramitan como subvención sino a través de distribución territorial de fondos del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.





- Las cuotas, aportaciones o participaciones en Organismos Internacionales de distinta naturaleza para financiar, total o parcialmente, su actividad con carácter indiferenciado, tal y como establece el artículo 2.4.c) del RGS.
- Los premios sin previa solicitud del beneficiario, en cuyo caso la propia LGS en su artículo 4.a) los excluye de su ámbito de aplicación.
- Los convenios celebrados entre Administraciones Públicas que conlleven una contraprestación a cargo del beneficiario, de acuerdo con el artículo 2.4.a) de la RGS.
- Los convenios y conciertos entre Administraciones Públicas que tengan por objeto la realización de planes y programas conjuntos o la canalización de subvenciones gestionadas o que supongan el ejercicio de competencias compartidas de ejecución, supuesto que de todos estos casos se excluya la aplicación de la Ley por el artículo 2.4. del RGS.

Cabe señalar por último que, al amparo de la posibilidad recogida en el artículo 12.2 del RGS, la información relativa a las subvenciones que se conceden de forma directa, según lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS, se recoge en una memoria explicativa donde se exponen de manera abreviada sus objetivos, costes y fuentes de financiación.

### 2.2.3. Ámbito temporal

A la hora de definir cuál debe ser el ámbito temporal del PES, hay que estar a lo establecido al respecto en el artículo 11.4 del RGS, según el cual *“los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”*. Hay que tener en cuenta asimismo que, según el criterio establecido por el Tribunal de Cuentas, el periodo de vigencia se debe considerar en años naturales<sup>1</sup>.

Coherentemente con lo anterior, de acuerdo con el criterio marcado por el Tribunal de Cuentas y con lo previsto en el propio RGS, el PES del MEFP tendrá una vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante existe una excepción a este ámbito temporal:

---

<sup>1</sup> Según se explica en el *Informe de Fiscalización de los planes estratégicos de subvenciones del área Político-Administrativa del Estado* de 30 de octubre de 2014, *“el artículo 11.4 del RGS dispone que los PES deben contener previsiones para un periodo de tres años, y si bien no señala que dicho periodo debe coincidir con el año natural, y que por tanto comienza a contar desde el 1 de enero, se debe entender esta norma en este sentido habida cuenta que el artículo 14.2 establece que antes del 30 de abril de cada año, cada departamento ministerial debe emitir un informe del grado de avance de la aplicación del PES.”*



### **Subvenciones nominativas**

Las ayudas se enmarcan en los Objetivos 1 *“prestar apoyo a colectivos con necesidades específicas en el ámbito educativo”* y en el Objetivo 3 *“promover el desarrollo personal y profesional de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida”*.

Dada la especial naturaleza de estas subvenciones que se recogen expresamente en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Resulta muy difícil cualquier ejercicio de proyección plurianual de la cuantía de estas subvenciones o de su mera pervivencia, puesto que las mismas se dedican frecuentemente a actuaciones concretas que no tienen continuidad más allá de un ejercicio presupuestario, y también porque se introducen generalmente durante la negociación parlamentaria de las Leyes de Presupuestos y, por lo tanto, se sitúan más allá de la capacidad de planificación del Ministerio.

Por ello las fichas que recogen dichas ayudas tienen un diseño específico determinado por sus especiales características, en cuanto su horizonte temporal, así como en cuanto a la previsión de los resultados de cada objetivo.



### 3. OBJETIVOS DEL PES

Las subvenciones contempladas en el presente PES se engloban en objetivos que se corresponden con un área específica de las competencias del Ministerio.

Estos objetivos reflejan los grandes retos de la organización y recogen valores constitucionales como el derecho a la educación, así como principios básicos de la gerencia pública tales como el incremento de la calidad, el acceso a los servicios públicos o la mejora en la prestación de los mismos.

La relación concreta de objetivos es la siguiente:

En el **ámbito de educación**:

- *Objetivo 1: prestar apoyo a colectivos con necesidades específicas en el ámbito educativo.*
- *Objetivo 2: asegurar las condiciones materiales y organizativas necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental a la educación.*
- *Objetivo 3: promover el desarrollo personal y profesional de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida.*
- *Objetivo 4: promover la formación y movilidad del profesorado.*
- *Objetivo 5: mejorar el sistema educativo a través del fomento de la excelencia y la emulación de las mejores prácticas.*
- *Objetivo 6: potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la proyección exterior de la lengua y el sistema educativo españoles.*
- *Objetivo 7: facilitar la participación de la comunidad educativa*

Además de los objetivos arriba descritos, el PES busca otros beneficios que no se circunscriben a ningún área concreta de competencias, sino que son perseguidos de forma transversal por el conjunto de las subvenciones incluidas en el mismo. Son los siguientes:

- *Contribuir a una redistribución equitativa de recursos entre la sociedad, teniendo presentes criterios de necesidades reales así como factores económicos y sociales.*
- *Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*



## 4. CONTEXTO PRESUPUESTARIO

La financiación de las ayudas contempladas en el PES se lleva a cabo fundamentalmente con cargo a los capítulos de gastos 4 y 7 de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios correspondientes, con excepción de una línea de ayudas que adopta la forma de préstamo y, en consecuencia, se financia con cargo al capítulo 8.

Según la clasificación elaborada por la Dirección General de Presupuestos<sup>2</sup>, el capítulo 4 se destina a transferencias corrientes, es decir, aquellos recursos, condicionados o no, proporcionados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se aplicarán a este capítulo:

- Los pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar gastos de naturaleza corriente.
- Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Administración Pública, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida, y formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.
- Aquellas indemnizaciones a satisfacer por la Administración consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos siempre que por su naturaleza no deban imputarse a otros capítulos.

El capítulo 7 por su parte se destina a transferencias de capital, es decir, aquellos recursos, condicionados o no, proporcionados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se aplicarán a este capítulo:

- Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.
- Subvenciones en especie de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida, y formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.

---

<sup>2</sup> Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-1385>



Si bien como se ve los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos integran otros conceptos además de las subvenciones reguladas por la LGS, resulta interesante efectuar un análisis comparativo entre ministerios del importe conjunto de estos dos capítulos, y del porcentaje que representa respecto del presupuesto total para 2019. De dicho análisis se deduce que las transferencias de bienes, y por ende las subvenciones, tienen una importancia primordial en la actividad del Departamento: en efecto, estas transferencias representan el 72,65% del presupuesto total consolidado del MEFP (excluidas las internas del programa presupuestario 000X), siendo este el 3º mayor porcentaje de todos los ministerios, tal y como se refleja en la tabla que figura a continuación, y que se basa en los datos de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados del ejercicio 2018<sup>3</sup>. La tabla muestra asimismo que el MEFP es el 5º ministerio con mayor dotación conjunta en sus capítulos 4 y 7 (total consolidado, excluidas las mencionadas transferencias internas).

	DENOMINACIÓN	SUMA CAPÍTULOS 4 Y 7 (Miles de euros) <sup>4</sup>	PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO 2019 <sup>5</sup>
1	MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	24.186.896,97	62,39%
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	7.354.889,83	94,13%
3	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	4.171.399,27	80,40%
4	MINISTERIO DE FOMENTO	3.377.410,98	52,66%
5	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.717.352,82</b>	<b>72,65%</b>
6	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	1.656.086,19	30,39%
7	MINISTERIO DE HACIENDA	952.790,52	4,70%
8	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	784.895,46	28,28%
9	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	685.680,98	43,98%
10	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	684.411,70	31,02%
11	MINISTERIO DE DEFENSA	399.967,04	4,07%
12	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	306.702,56	39,01%
13	MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	289.117,61	59,91%
14	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	267.925,57	9,49%
15	MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	154.033,86	31,90%
16	MINISTERIO DE INTERIOR	131.982,05	1,56%
17	MINISTERIO DE JUSTICIA	88.442,55	4,72%

<sup>3</sup> Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en <http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es/Presup/PGE2018Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/MnSerieRoja.htm>

<sup>4</sup> Total consolidado, excluidas las transferencias internas contempladas en el programa presupuestario 000X.

<sup>5</sup> Total consolidado, excluidas las transferencias internas contempladas en el programa presupuestario 000X.



## 5. ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES

### 5.1. Descripción de la información

Se ha optado en este Plan por una estructura en forma de fichas para incluir la información de las líneas de subvención que lo integran, con el objetivo de facilitar su comprensión y el seguimiento de su ejecución. Estas fichas, que se detallan en el apartado 8, contienen la información descriptiva contemplada en la letra b) del artículo 12.1 del RGS más otra información de interés. Por otra parte, como ya se ha explicado en el apartado 2.2.2, los datos sobre subvenciones nominativas se recogen en una memoria explicativa complementaria al presente Plan y por lo tanto no figuran en las fichas del mencionado apartado 8.

La estructura de las citadas fichas es la siguiente:

- **CENTRO GESTOR:** centro superior o directivo con capacidad decisoria sobre el otorgamiento de las subvenciones incluidas en una línea de subvención. Puede coincidir o no con la unidad tramitadora de las mismas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** son los objetivos concretos que se pretenden con la aplicación de la línea de subvención.
- **NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** denominación oficial de la línea de subvención.
- **CÓDIGO SIA:** número que identifica unívocamente en el SIA (Sistema de Información Administrativa)<sup>6</sup> al trámite asociado la convocatoria de la línea de subvención.
- **TIPO DE AYUDA:** categoría o categorías en las que se encuadra la línea de subvención, de acuerdo con la tipología definida en el punto 2.2.2:
  - Subvención en régimen de concurrencia competitiva.
  - Beca.
  - Premio en régimen de concurrencia competitiva.
  - Préstamo.
  - Ayuda en especie al amparo de la Disposición Adicional 5ª de la LGS.
- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** programa o programas presupuestarios a cargo de los cuales se financia la línea de subvención.

---

<sup>6</sup> El Sistema de Información Administrativa es el inventario de información administrativa de la AGE, reglado por el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, y actualizado de forma corresponsable por todos los Organismos participantes. Contiene la relación de procedimientos y servicios de la AGE y las diferentes Administraciones Públicas participantes.



- **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:** competencia material que engloba a la línea de subvención, incluyendo siempre que sea posible una referencia al artículo concreto que la especifica dentro del Real Decreto que establece la estructura ministerial<sup>7</sup>.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:** colectivos que constituyen el público objetivo de las ayudas. Se definen los siguientes:
  - Personas físicas.
  - Entidades del sector privado.
  - Administraciones y entidades del sector público.
- **RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN:** resultados concretos que se esperan obtener, y que darán una medida del cumplimiento de los objetivos específicos de la línea de ayuda. Para cada resultado se definen uno o más indicadores medibles, especificando su valor actual (situación de partida) y los valores objetivo previstos para los años de vigencia de la ayuda.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** plazo que se estima necesario para alcanzar los resultados mencionados, y en consecuencia los objetivos específicos de la línea de ayudas. Se contemplan las siguientes posibilidades:
  - 2018: si la línea está prevista únicamente para el ejercicio 2018.
  - 2018-2020: si la línea tiene vigencia durante los ejercicios 2018 a 2020.
  - Otros plazos.
- **COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN:** dotación estimada para cada ejercicio de vigencia de la línea de subvención. Esta estimación estará en todo caso sujeta a lo que determinen las Leyes de Presupuestos Generales de cada ejercicio, en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** en este apartado se indica si la financiación de la línea corre a cargo del presupuesto del MEFP, o si existen aportaciones de otras Administraciones Públicas, de la Unión Europea o de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento; así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
- **BASES REGULADORAS<sup>8</sup>:** referencia a las bases reguladoras que regirán la línea de subvención, o en su defecto, en el caso de que no estén todavía aprobadas, las líneas básicas a las que se deberán ajustar.

---

<sup>7</sup> Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-3187](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-3187)



- **CALENDARIO PREVISTO<sup>8</sup>**: previsiones básicas de publicación de la convocatoria, y de resolución de la concesión.

## 5.2. Análisis de la información contenida en las fichas

El presente apartado expone los hallazgos fundamentales que arroja el análisis de los datos de las líneas de subvención contempladas en el PES, obtenidos a partir de las fichas preparadas por los respectivos centros gestores. No se incluyen por tanto en este análisis las subvenciones de concesión directa, cuya información básica se refleja en la memoria explicativa complementaria al presente Plan.

### 5.2.1. Número de líneas y dotación total

Se contemplan en total **68 líneas de subvención**, por un **importe total en 2019 de 1.508.906.800,91 €**.

### 5.2.2. Objetivos sectoriales

Ateniéndose a la desagregación en objetivos, los resultados obtenidos son los que muestra la siguiente tabla, en la que vuelve a quedar patente el alto grado de concentración de la dotación económica en una única línea de subvención, a saber, la correspondiente a las becas generales. Así, el objetivo 2 (*asegurar las condiciones materiales y organizativas necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental a la educación*) en el que se encuadran dichas becas, vuelve a suponer por sí solo el 97,65% de la dotación total con 1.473.504.049,38 €

OBJETIVOS	NÚM LÍNEAS.	%	DOTACIÓN PREVISTA 2018	%
Objetivo 2: asegurar las condiciones materiales y organizativas necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental a la educación.	4	5,88%	1.473.504.049,38 €	97,65%
Objetivo 6: potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la proyección exterior de la lengua y el sistema educativo españoles.	8	11,76%	17.086.669,80 €	1,13%
Objetivo 3: promover el desarrollo personal y profesional de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida.	17	25,00%	11.898.235,73 €	0,79%
Objetivo 5: mejorar el sistema educativo a través del fomento de la excelencia y la emulación de las mejores prácticas.	20	29,41%	2.278.620,00 €	0,15%
Objetivo 4: promover la formación y movilidad del profesorado.	6	8,82%	2.049.062,00 €	0,14%
Objetivo 1: prestar apoyo a colectivos con necesidades específicas en el ámbito educativo.	9	13,24%	1.295.370,00 €	0,09%
Objetivo 7: facilitar la participación de la comunidad educativa.	4	5,88%	794.794,00 €	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>	<b>1.508.906.800,91 €</b>	<b>100%</b>

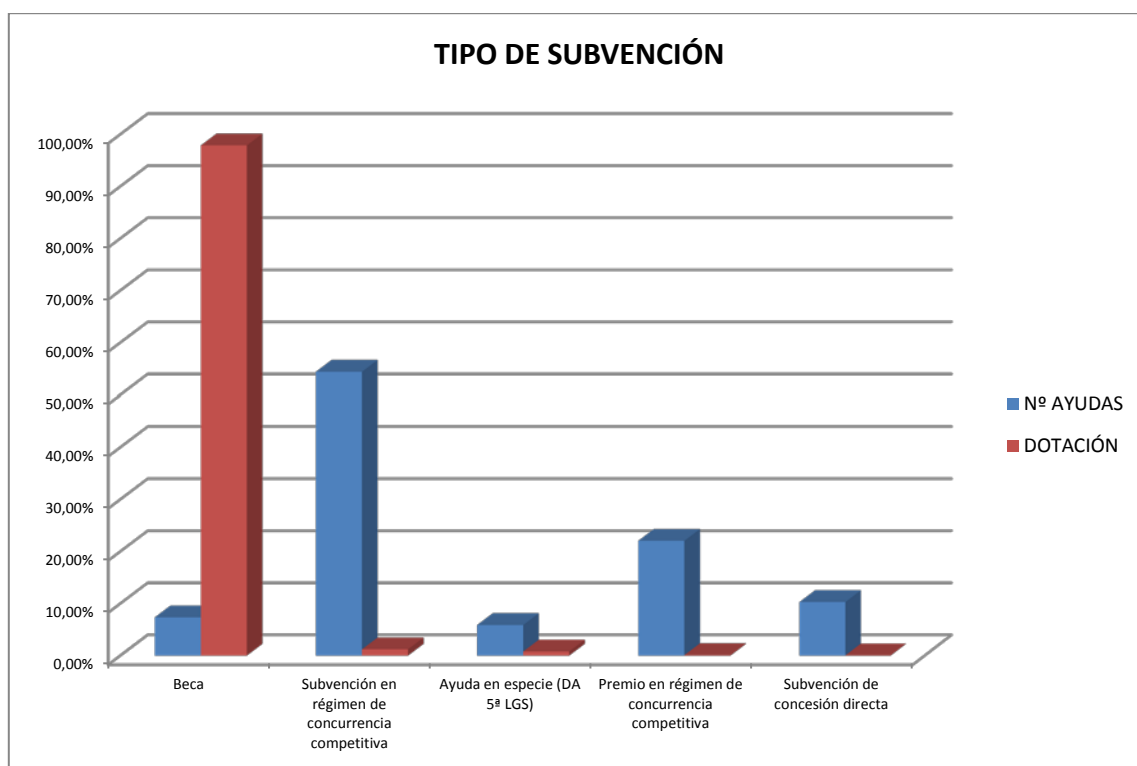
<sup>8</sup> Este dato forma parte del “Plan de Acción” al que se refiere el apartado 5º de la letra b) del artículo 12.1 del RGS, siendo los mecanismos para la puesta en práctica de las líneas de subvenciones las oportunas convocatorias que se publican en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



### 5.2.3. Tipos de líneas de subvención

Si se atiende a la tipología de líneas de subvención contemplada en el PES, y que se define en el apartado 2.2.2, la distribución de las ayudas es la que refleja la siguiente tabla:

TIPO DE SUBVENCIÓN	NÚM LÍNEAS.	%	DOTACIÓN PREVISTA 2019	%
Beca	5	7,35%	1.476.858.948,38 €	97,88%
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	37	54,41%	18.269.464,73 €	1,21%
Ayuda en especie (DA 5ª LGS)	4	5,88%	11.817.157,80 €	0,78%
Premio en régimen de concurrencia competitiva	15	22,06%	1.372.620,00 €	0,09%
Subvención de concesión directa	7	10,29%	588.610,00 €	0,04%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>	<b>1.508.906.800,91 €</b>	<b>100%</b>



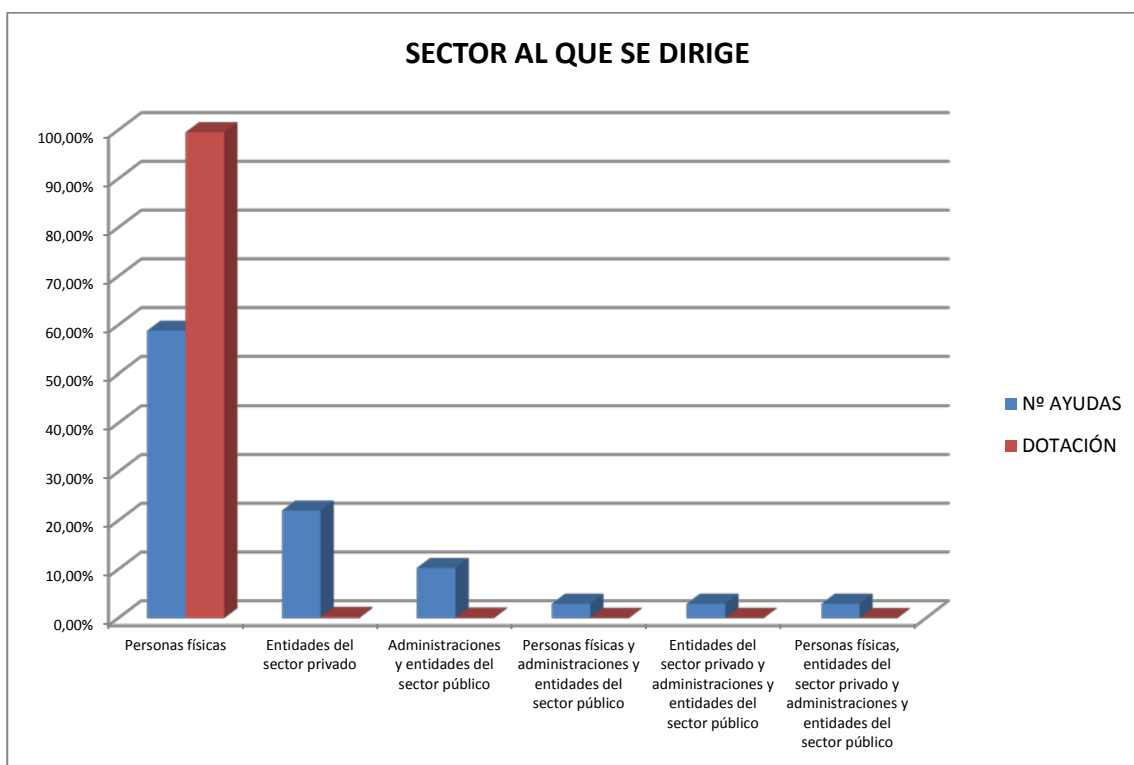
Como se puede apreciar, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva representan, con diferencia (54,41%), la mayoría de las líneas de ayuda que se incluyen en el PES. Sin embargo, si se atiende a la dotación prevista, se comprueba que el mayor peso corresponde a las becas, también con gran diferencia (97,88%). Nuevamente, se refleja aquí la primordial importancia de la línea de becas generales y para estudiantes con necesidades educativas especiales.



#### 5.2.4. Sectores a los que se dirigen las ayudas

La tabla que se muestra a continuación proporciona la distribución de las ayudas del PES atendiendo al sector o sectores al que se dirigen: personas físicas; entidades del sector privado; o Administraciones y entidades del sector público. Como se puede apreciar, el principal sector objetivo de las líneas de subvención impulsadas por el MEFP es el formado por personas físicas, con 40 líneas por un importe total de más de 1.500 millones de euros. Le siguen las entidades del sector privado, con 15 líneas y un importe total superior a 3 millones de euros. Ambos sectores concentran el 99,80% del importe de la dotación prevista para el conjunto de las subvenciones en 2019.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE	NÚM LÍNEAS.	%	DOTACIÓN PREVISTA 2019	%
Personas físicas	40	58,82%	1.502.169.076,91 €	99,55%
Entidades del sector privado	15	22,06%	3.731.164,00 €	0,25%
Administraciones y entidades del sector público	7	10,29%	1.507.040,00 €	0,10%
Personas físicas y administraciones y entidades del sector público	2	2,94%	680.000,00 €	0,05%
Entidades del sector privado, y administraciones y entidades del sector público	2	2,94%	579.520,00 €	0,04%
Personas físicas, entidades del sector privado y administraciones y entidades del sector público	2	2,94%	240.000,00 €	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>	<b>1.508.906.800,91 €</b>	<b>100%</b>





### 5.2.5. Líneas de subvención por centro gestor

Cada línea de subvención de las contempladas en el PES se gestiona por uno de los centros definidos en el apartado 2.2.1. La siguiente tabla muestra la distribución de las ayudas y de su dotación para 2019 atendiendo a dichos centros gestores. Atendiendo a la cuantía en 2019, el principal centro gestor es la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa (1.495.554.239,80 €, equivalentes a un 99,115% del total del presupuesto), nuevamente debido al peso que sobre la dotación total de las ayudas representan las becas generales.

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>NÚM LÍNEAS</b>	<b>%</b>	<b>DOTACIÓN PREVISTA 2019</b>	<b>%</b>
Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	1	1,47%	22.000,00 €	0,001%
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.	19	27,94%	1.495.554.239,80 €	99,115%
Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.	35	51,47%	9.979.682,11 €	0,661%
Dirección General de Formación Profesional.	10	14,71%	3.200.960,00 €	0,212%
Secretaría General Técnica.	2	2,94%	58.279,00 €	0,004%
Subdirección General de Personal.	1	1,47%	91.640,00 €	0,006%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>	<b>1.508.906.800,91 €</b>	<b>100%</b>



## 6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTÍNUA

Tal y como contempla la letra c) del artículo 12.1 del RGS, las fichas de las diferentes líneas de subvención incorporan una serie de indicadores que, oportunamente medidos permitirán efectuar un adecuado seguimiento de su ejecución y una estimación de su efectividad para alcanzar los fines del Plan.

Para ello, los centros gestores competentes rellenarán antes de marzo de cada año una **ficha de seguimiento y evaluación** por cada una de sus respectivas líneas de subvención, en la que especificarán:

- Resultado esperado, indicador y valor de partida definidos en la elaboración del PES.
- Valor previsto para el año en cuestión, ya sea en el momento de la elaboración del PES o en la última revisión anual del mismo.
- Valor alcanzado durante el año en cuestión.
- Desviación, y causas de la misma en su caso.

Las mencionadas fichas de evaluación se incorporarán al PES a efectos de referencia y seguimiento interanual.

Adicionalmente, tal y como contempla el artículo 14 del RGS, se elaborará antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado, será remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicado a las Cortes Generales.



## 7. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

A continuación se presentan de manera detallada las fichas correspondientes a cada una de las ayudas que integran el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del MEFP. Las fichas se presentan agrupadas atendiendo a la línea estratégica y al objetivo en el que se encuadran, así como al centro gestor que las impulsa. Su contenido es el descrito en el apartado 6.1.

### 7.1. Objetivo 1: Prestar apoyo a colectivos con necesidades específicas en el ámbito educativo

- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**

- Subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad
- Fundación Yehidi Menuhin España
- Confederación española de familias de personas sordas (FSAPAS)
- Confederación estatal de personas sordas (CNSE)

- **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

- Becas para personas con discapacidad intelectual orientadas a la realización de prácticas formativas del MEFP



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar la atención educativa de los niños que, por desplazarse con los circos ambulantes, no pueden asistir con regularidad a un centro docente presencial.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria	996259

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G	X	322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 n) y ñ)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Empresas y/o empresarios individuales, legalmente constituidos, dedicados a la actividad circense.					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener el grado de atención educativa de los niños desplazados			
Indicador:	Número de alumnos matriculados			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
100	100	100	100	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	x	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	60.000 €	2019:	60.000 €	2020:	60.000 €
					Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
,	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Favorecer la escolarización y accesibilidad al currículo y a los recursos educativos de los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, promover su desarrollo integral y el apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de sus capacidades y la adquisición de las competencias básicas, la integración en el sistema educativo, la orientación y preparación para la inserción laboral y el desarrollo de la educación intercultural y para la igualdad

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación	996260

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	
Préstamo	
Ayuda en especie	

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>										
144A			321M		321N		322A		322B	
322C			X	322K		322L		323M		324M
332A				333A		333B		334A		334B
334C				335B		335C		336A		337B
337C				.....		.....		.....		.....

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 n) y ñ)

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>			
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Entidades sin ánimo de lucro supra autonómicas radicadas en España			

<b>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b> (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mejorar la integración y escolarización de niños con necesidades específicas de apoyo educativo		
Indicador:	Número de alumnos destinatarios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
2.000	2.500	2500	2500





PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	329.760 €	2019:	329.760 €	2020:	329.760 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a través de actuaciones de compensación de desigualdades en educación complementarias a las realizadas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en las ciudades de Ceuta o Melilla que impartan educación infantil, primaria y/o secundaria obligatoria

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla	050200

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G X	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1.n) y ñ)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X
	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Entidades sin ánimo de lucro supra autonómicas radicadas en España		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mejorar la integración y escolarización de niños con necesidades específicas de apoyo educativo		
Indicador:	Número de entidades beneficiarias		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
8	10	10	10



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	80.000 €	2019:	80.000 €	2020:	80.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Garantizar la atención de las personas adultas que presenten necesidades educativas especiales, a través del desarrollo de capacidades y adquisición de las competencias básicas, promoción del desarrollo integral, participación e inclusión social en los ámbitos educativo, social, personal, cultural y laboral, de acuerdo con sus expectativas, necesidades e intereses, y orientación y preparación para la inserción laboral

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales	200746

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1.n) y ñ)

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Entidades sin ánimo de lucro supra autonómicas radicadas en España					

<b>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b> (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Incrementar la atención de las personas adultas que presenten necesidades educativas especiales			
Indicador:	Número de entidades beneficiarias			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
21	25	22	22	



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	271.000 €	2019:	271.000 €	2020:	271.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Favorecer que el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos pueda utilizar la tecnología y los productos de apoyo necesarios

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad	200747

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	
Préstamo	
Ayuda en especie	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1.n) y ñ)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X
	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Entidades sin ánimo de lucro supra autonómicas radicadas en España		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar la utilización de las TIC por el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad		
Indicador:	Número de entidades beneficiarias		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
16	20	20	20



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	271.000 €	2019:	271.000 €	2020:	271.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Establecer un marco de colaboración para planificar y desarrollar actuaciones conjuntas del Programa MUS-E y su aplicación en los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se determinen.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	N/A

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención de concesión directa	X

Art. 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G	X	322K		322L	
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Fundación Yehudi Menuhin España					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	Actuaciones del Programa MUS-E en los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que aparecen en el Anexo del Convenio anual.
Indicador:	
Situación de partida:	Objetivo 2019:
207.610 €	207.610 €

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN	
2019	207.610 €





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
El desarrollo conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, con objeto de poner a su alcance las herramientas cognitivas e instrumentales necesarias para favorecer su desarrollo personal y académico, lo cual se traduce en la posibilidad de acceder a mejores opciones vocacionales y laborales.

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
A la Confederación Española de familias de personas sordas (FIAPAS) para financiar actividades de Educación Especial.	N/A

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>	
Subvención de concesión directa	X

Art. 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G		322K		322L	X
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Confederación española de familias de personas sordas (FIAPAS)					

<b>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b> (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	Actuaciones dirigidas a mejorar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, que aparecen en el Anexo del Convenio anual.
Indicador:	
Situación de partida:	Objetivo 2019:
28.000 €	28.000 €

<b>COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN</b>	
2019	28.000 €



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
El desarrollo conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de sordera o discapacidad auditiva.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
A la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para financiar actividades de Educación Especial.	N/A

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención de concesión directa	X

Art. 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G		322K		322L	X
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)				
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	Actuaciones dirigidas a mejorar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de sordera o discapacidad auditiva, que aparecen en el Anexo del convenio anual.
Indicador:	
Situación de partida:	Objetivo 2019:
28.000 €	28.000 €

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN	
2019	28.000 €



CENTRO GESTOR
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Formación de personas con discapacidad intelectual en tareas administrativas de distintas unidades del Ministerio, mediante su integración en equipos de trabajo en los que adquirirán las destrezas, habilidades profesionales y de relación que les facilitarán su incorporación futura al mercado laboral

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas para personas con discapacidad intelectual orientadas a la realización de prácticas formativas del MEFP	1814179

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input checked="" type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades- Artículo 3.1, apartados c y d. Secretaría General Técnica - Artículo 12.1

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Personas con discapacidad intelectual integradas en programas de formación o itinerarios de inserción laboral individual en el momento de la aprobación de la convocatoria				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Formación de 6 personas con discapacidad intelectual por año, en tareas propias de la categoría Auxiliar de Oficina o similar		
Indicador:	Número de becas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	6	5	5
Indicador:	Tasa de cobertura (porcentaje de vacantes sobre el total de becas)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	0%	0%	0%



Indicador:	Tasa de abandono del proceso formativo de los becarios (porcentaje de becarios que abandonan sobre el total de becarios)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	0%	0%	0%
Indicador:	Tasa de empleabilidad (porcentaje de becarios que hayan conseguido empleo en el año posterior a la beca)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	50%	50%	50%

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	18.000 €	2019:	20.000 €	2020:	20.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden EFP/938/2018, de 5 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la realización de prácticas formativas de personas con discapacidad intelectual en el Ministerio de Educación y Formación Profesional

CALENDARIO PREVISTO
Convocatoria: 15/06/2019 Resolución: 30/07/2019



## 7.2. Objetivo 2: Asegurar las condiciones materiales y organizativas necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental a la Educación

- **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**
  - Becas y ayudas al estudio de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (universitarios y no universitarios) y para estudiantes con necesidades educativas especiales
  - Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el CIDEAD
  
- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**
  - Programa de Apoyo Educativo (PAE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Ed. Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla
  - Convocatoria de ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2017/2018



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar el acceso de todos los estudiantes a la educación postobligatoria, con independencia de su situación económica, así como la atención de las necesidades educativas especiales en el sistema educativo español

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas y ayudas al estudio de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (universitarios y no universitarios) y para estudiantes con necesidades educativas especiales	050130 y 050140

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>
Beca	<input checked="" type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias publicadas para cada uno de los cursos académicos	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Consolidar la garantía en el acceso de todos los estudiantes a la educación postobligatoria, con independencia de su situación económica, y la atención de las necesidades educativas especiales		
Indicador:	Dotación de crédito		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.420.326.190 €	1.420.326.190 €	1.470.326.190	1.470.326.190 €



Resultado esperado:	Anticipar el momento de percepción de las becas y ayudas por los beneficiarios de becas y ayudas al estudio		
Indicador:	Publicación en el BOE del real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para cada curso académico		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Tercer trimestre de 2017 (22 de julio)	Segundo trimestre de 2018	Segundo trimestre de 2019	Segundo trimestre de 2020

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	1.420.326.190 €	2019:	1.470.326.190 €	2020:	1.470.326.190 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: convocatorias curso 2019/2020: julio 2019 Resolución: convocatorias curso 2018/2019: abril 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar la cobertura de libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el CIDEAD	201853

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M	X	324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Estudiantes que cursen Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria publicada para cada curso académico		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Continuar garantizando la cobertura de libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza		
Indicador:	Número de ayudas concedidas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
12.527 (curso 2016/17)	12.527 (curso 2017/18)	12.527 (curso 2018/19)	12.527 (curso 2019/20)





PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	1.440.390 €	2019:	1.440.390 €	2020:	1.440.390 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: convocatoria curso 2019/2020: julio de 2019. Resolución: convocatoria curso 2018/2019: marzo de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Apoyar a los centros docentes en el avance hacia una educación de calidad y para la garantía del éxito escolar de todo el alumnado; proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento de programas de refuerzo y apoyo educativo y de mejora de los aprendizajes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Apoyo Educativo (PAE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Ed. Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla	201831

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G	X	322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar:	En los centros de Educación Primaria los destinatarios será el alumnado de 3º,4º,5º y 6. En los centros de Educación Secundaria podrá participar el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, dando prioridad a los alumnos con dificultades o problemas de aprendizaje de los primeros cursos, que puedan generar riesgo para su promoción o permanencia en el sistema educativo				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes recibidas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
22	24	26	27



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	186.300 €	2019:	186.300 €	2020:	186.300 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Mayo 2019 Resolución: Junio 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Convocatoria de ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las ciudades de Ceuta y Melilla	998302

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.c

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Alumnos matriculados en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en las ciudades de Ceuta y Melilla				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a través del mantenimiento de los servicios de comedor y transporte subvencionados		
Indicador:	Crédito dispuesto		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
956.607,51 €	956.607,51 €	1.551.169,38 €	1.551.169,38 €



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	956.607,51 €	2019:	1.551.169,38 €	2020:	1.551.169,38 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: mayo de 2019 Resolución: agosto de 2019.



### 7.3. Objetivo 3: Promover el desarrollo personal y profesional de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida

- **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**
  - Becas colaboración de estudiantes en departamentos universitarios
  - Ayudas para participar en el programa “Campus Científicos de Verano” para alumnos de ESO y Bachillerato
  
- **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Subvenciones para la creación de consorcios de PYMEs de Formación Profesional dual
  - Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor
  - Subvenciones para el desarrollo de otros programas formativos en el ámbito de la Formación Profesional en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
  - Federación española de Universidades Populares
  
- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**
  - Programa “Rutas científicas, artísticas y literarias
  - Programa “Centros de educación ambiental”
  - Programa de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados (periodo lectivo)
  - Programa de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados (periodo estival)
  - Programa de Cooperación Territorial Aulas de la Naturaleza
  - Campus de Profundización Científica
  - Programa de inmersión lingüística de otoño
  - Programa de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones. 1º ESO
  - Programa de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones. 2º ESO
  - Federación española de municipios y provincias (FEMP)
  
- **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
  - Becas de formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover tareas de investigación vinculadas con los estudios que cursan los alumnos

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas colaboración de estudiantes en departamentos universitarios	998142

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, art. 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o de segundo ciclo o que estén cursando primer curso de Máster universitario oficial				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la realización de tareas de investigación vinculadas con los estudios que cursan los alumnos		
Indicador:	Número de becarios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
2.356 (curso 2016/2017)	2.356 (curso 2017/2018)	2.356 becas (curso 2018/19)	2.356 becas (curso 2019/20)

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN				
2018:	4.923.310 €	2019:	4.923.310 €	2020: 4.923.310 €
				Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: convocatoria curso 2019/2020: agosto de 2019. Resolución: convocatoria curso 2019/2020 noviembre de 2019.





<b>CENTRO GESTOR</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Potenciar las capacidades de los alumnos en el ámbito científico-tecnológico

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
Ayudas para participar en el programa "Campus Científicos de Verano" para estudiantes de Enseñanza Secundaria y Bachillerato	200451

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Préstamo
Beca	Ayuda en especie <span style="float: right;">X</span>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M <span style="float: right;">X</span>	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Estudiantes de hasta 17 años, que estén cursando 4º de ESO o 1º de Bachillerato, según lo indicado en la convocatoria, que cumplan los requisitos establecidos en la misma	

<b>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b> (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de ayudas convocadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.920	2.000	1.560 ayudas	1.560 ayudas

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")</b>			
2018	X	2018-2020	X
Otros (especificar):			



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	938.000 €	2019:	1.433.580 €	2020:	1.433.580 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Programa financiado con aportaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Fundación del sector Público Estatal)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la implantación de la Formación Profesional dual del sistema educativo. Disminuir las cargas administrativas que se plantean a las PYMES.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones para la creación de consorcios de PYMEs de Formación Profesional dual	<i>Pendiente</i>

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	<input checked="" type="checkbox"/>
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar: Pequeñas y medianas empresas					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de empresas participantes en proyectos de FP dual		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
10.081	11.000	12000	13000

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	200.000 €	2019:	200.000 €	2020:	200.000 €
					Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo (POEFE 2014-2020)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Financiar ayudas en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales, para el mantenimiento, en su ámbito territorial de actuación, de un aula Mentor destinada a la formación abierta, flexible y a través de Internet para personas adultas. Estas ayudas están especialmente dirigidas a aquellas iniciativas que promuevan las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de la formación de personas adultas, funciones atribuidas a la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida. Se tendrán en consideración las iniciativas que adopten las aulas para impulsar la formación de personas especialmente vulnerables y aquellos proyectos destinados a la población del medio rural, en especial en aquellas zonas o territorios donde más negativamente influye la despoblación y el envejecimiento de la población, donde las comunicaciones presentan más problemas y el acceso es más difícil y donde se prestan y reciben con más dificultad los diferentes servicios (educación, salud, etcétera).

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	991994

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	<input checked="" type="checkbox"/>	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.j)

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>					
PERSONAS FÍSICAS	<input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>
Precisar:	Va dirigida a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de la entidades locales territoriales				



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de matrículas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
16.000	18.000	18.000	18.000

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	120.440 €	2019:	120.440 €	2020:	120.440 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril por la que se establecen las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la realización de programas formativos en el ámbito de la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Estado

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones para el desarrollo de otros programas formativos en el ámbito de la Formación Profesional en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	202044

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	X
322C	322G	322K	322L	323M	324M	
332A	332B	333A	333B	334A	334B	
334C	335A	335B	335C	336A	337B	
337C	463A	.....	.....	.....	.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.f)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Organizaciones sindicales y entidades privadas sin fines lucrativos que desarrollen otros programas formativos en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo regulados por la disposición adicional cuarta del RD 127/2014		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de entidades solicitantes de las ayudas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
8	8	8	8
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de alumnos que finalizan los programas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Sin datos de la última convocatoria	80% de los participantes	80% de los participantes	80% de los participantes



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	1.300.000 €	2019:	1.300.000 €	2020:	1.300.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo (POEFE 2014-2020)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: tercer trimestre de 2019. Resolución: cuarto trimestre de 2019.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
<p>El objetivo de las Universidades Populares es promover la participación social, la educación, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad.</p> <p>Las Universidades Populares dependen directamente de los Ayuntamientos, Mancomunidades o bien de asociaciones sin fines lucrativos, desarrollando una función mediadora entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>Las Universidades Populares desarrollan su acción en distintos puntos de España, comparten un mismo enfoque y orientación, y están organizadas en una red, constituyendo la Federación Española de Universidades Populares (FEUP) como elemento aglutinador y coordinador.</p> <p>La finalidad de las Universidades Populares es un Proyecto: una idea original que se justifica en un marco institucional, técnico, administrativo y económico-financiero; una unidad de acción capaz de materializarse en un tiempo y un territorio conjugando cuatro elementos fundamentales: una idea, un plan, unas personas y unos determinados recursos.</p> <p>La finalidad del presente Convenio es ayudar al desarrollo de las actividades del Proyecto Universidad Popular, que trata de globalizar e integrar los recursos existentes dentro del municipio, poniéndolos al servicio de la calidad de vida de las personas y de las transformaciones sociales necesarias para mejorarlas.</p>

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Federación española de Universidades Populares	N/A

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención de concesión directa	X

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.f)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar: Ayuntamientos, Mancomunidades y asociaciones sin fines de lucro					



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	Promover la participación, la educación, la formación y la cultura
Indicador:	Cuantía de la subvención
Situación de partida:	Objetivo 2019:
20.000,00	20.000,00

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN	
2019	20.000 €



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa "Rutas científicas, artísticas y literarias"	201797

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Alumnado de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional, que cursen 5º o 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional o Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes recibidas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
364 solicitudes de centros (8.736 alumnos)	400 solicitudes de centros (9.600 alumnos)	300 solicitudes de centros (7.200 alumnos)	350 solicitudes de centros (8.400 alumnos)



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	340.500 €	2019:	1.500.296,82 €	2020:	1.500.296,82 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: mayo 2019. Resolución: junio 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes, y favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa "Centros de educación ambiental"	996079

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)	
PERSONAS FÍSICAS	X
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	
ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Alumnado de centros educativos españoles que cursen 5º o 6º de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. Precisar: Las edades de los grupos de los Centros de Educación Especial oscilarán entre los 13 y 16 años para los grupos de alumnos de Enseñanza Básica Obligatoria (EBO.3) y entre los 16 y 19 años para los alumnos de Transición a la Vida Adulta (TVA).	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes recibidas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
184 solicitudes de centros (4.416 alumnos)	202 solicitudes de centros (4.848 alumnos)	2020 solicitudes de centros (4.848 alumnos)	210 solicitudes de centros 5.040 alumnos)



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	160.660 €	2019:	155.474,72 €	2020:	155.474,72 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo 2019 Resolución: abril 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes y favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados (periodo lectivo)	996081

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Alumnos de centros educativos españoles que cursen 3º o 4º de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional o ciclos formativos de grado medio de Enseñanzas Artísticas	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de grupos participantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
96 grupos de centros (2.400 alumnos)	112 grupos de centros (2.800 alumnos)	98 grupos (2.450 alumnos)	112 grupos (2.800 alumnos)
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes recibidas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
160 solicitudes de centros (4.000 alumnos)	176 solicitudes de centros (4.400 alumnos)	176 solicitudes de centros (4.400 alumnos)	185 solicitudes de centros (4.625 alumnos)



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN				
2018:	349.392,22 €	2019:	340.537,73 €	2020: 340.537,73 € Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo 2019 Resolución: abril 2019





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes y favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados (periodo estival)	996199

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Alumnado de centros educativos españoles que cursen 3º o 4º de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas y alumnado de secciones españolas en otros países miembros de la Unión Europea, con una edad máxima de 18 años cumplidos en el año de la convocatoria	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de alumnos solicitantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.371	1.508	2.000	2.100

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN				
2018:	71.628,48 €	2019:	75.017,46 €	2020: 75.017,46 € Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril 2019 Resolución: mayo 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes y favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Cooperación Territorial Aulas de la Naturaleza	998216

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)	
PERSONAS FÍSICAS	X
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	
ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar:	a) Alumnado que no presente necesidades educativas especiales: Estar cursando 5º o 6º curso de Educación Primaria o 1º de Educación Secundaria Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 14 años a fecha 31 de diciembre de 2018. b) Alumnado que presente necesidades educativas especiales: Estar cursando Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Básica Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 16 años a fecha 31 de diciembre de 2018, siempre que el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Departamento de Orientación o el orientador del centro justifiquen la conveniencia de su participación desde el punto de vista psicopedagógico, haciéndolo constar en el apartado correspondiente de la solicitud.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de alumnos solicitantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
741	815	2.100	2.150



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	310.000 €	2019:	314.000 €	2020:	314.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Abril 2019 Resolución: Mayo 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, al tiempo que se integra en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y educativas entre alumnos procedentes de distintas Comunidades Autónomas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Campus de Profundización Científica para estudiantes ESO en Soria	201294

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M		324M	<input checked="" type="checkbox"/>
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1.n)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar: Alumnos de 4º de ESO en centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción del interés científico de los alumnos de educación secundaria		
Indicador:	Importe de la convocatoria		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
68.000 €	68.000 €	90.000 €	90.000 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	68.000 €	2019:	90.000 €	2020:	90.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: abril de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejora de la competencia en la primera lengua extranjera de grupos de alumnos de 6º curso de Educación Primaria y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos sostenidos con fondos públicos, mediante el desarrollo de un programa de inmersión lingüística

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de inmersión lingüística de otoño	998217

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar:	Alumnos de 6º curso de Educación Primaria y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos sostenidos con fondos públicos				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de centros solicitantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
546	600	600	650

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	X	2018-2020		Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	1.706.460 €	2019:	1.097.600 €	2020:	1.830.400 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Mayo 2019 Resolución: Junio 2019.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar la competencia en la primera lengua extranjera de alumnos de 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones. 1º ESO	996278

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Alumnos de 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de ayudas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
500	1.100	500	1.100

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	531.100 €	2019:	122.850 €	2020:	531.100 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Familias contribuyen con 50€ o 200€ (por alumno), en función de criterios específicos, además de realizar el transporte de los alumnos al lugar en que se realiza la inmersión lingüística	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar la competencia en la primera lengua extranjera de alumnos de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones. 2º ESO	996278

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Alumnos de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de ayudas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
500	1.100	500	1.100
Indicador:	Número de solicitudes registradas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.560	2.500	2.500	2.500

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	531.100 €	2019:	122.850 €	2020:	531.100 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Familias contribuyen con 50€ o 200€ (por alumno), en función de criterios específicos, además de realizar el transporte de los alumnos al lugar en que se realiza la inmersión lingüística	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR						
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN						
1. Difusión y distribución del III Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del Absentismo Escolar, y la prevención y atención del Acoso Escolar editado en 2017. 2. Convocatoria del IV Concurso de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del Absentismo Escolar, y la prevención y atención del Acoso Escolar. 3. Edición y difusión del IV Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del Absentismo Escolar, y la prevención y atención del Acoso Escolar. 4. Jornada de buenas prácticas: Estrategias de prevención del Absentismo Escolar y el Acoso entre iguales. 5. Celebración del XI Encuentro de Entidades locales dedicado a la Salud Escolar.						
NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA					
Federación española de municipios y provincias (FEMP)	N/A					
TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)						
Subvención de concesión directa	X					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	
322C	322G	322K	322L	X	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B	
334C	335A	335B	335C	336A	337B	
337C	463A	.....	.....	.....	.....	
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS						
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Artículo 3.1.a.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)						
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X			
Precisar: Federación de entidades locales.						
RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)						
Resultado esperado:	Incrementar el impacto en el sector al que se dirige.					
Indicador:	Mayor participación en las actuaciones contempladas en la Adenda.					
Situación de partida:	Objetivo 2019:					
75 municipios.	100 municipios.					
COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2019	44.000 €					



CENTRO GESTOR
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Formación de especialistas en diversos campos de la Educación, mediante su integración en equipos de trabajo en los que adquirirán las destrezas, habilidades profesionales y de relación que les facilitarán su incorporación futura al mercado laboral

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas de formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional	050660

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input checked="" type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades- Artículo 3.1, apartados c y d. Secretaría General Técnica - Artículo 12.1, apartados m-r.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Personas con nacionalidad española o de algún otro estado de la Unión Europea, o de los signatarios del Acuerdo Económico Europeo, con perfecto dominio de la lengua española y residentes en España, y que hayan obtenido la titulación requerida para cada modalidad de beca en los últimos cuatro años				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Formación de 72 especialistas en Educación, Documentación y Estadísticas Educativas		
Indicador:	Número de becas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	72	9*	9*
Indicador:	Tasa de cobertura (porcentaje de vacantes sobre el total de becas)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	10%	2%	2%



Indicador:	Tasa de abandono del proceso formativo de los becarios (porcentaje de becarios que abandonan sobre el total de becarios)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	20%	10%	10%
Indicador:	Tasa de empleabilidad (porcentaje de becarios que hayan conseguido empleo en el año posterior a la beca)		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
0	50%	50%	50%

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	920.000 €	2019:	38.279 €	2020:	120.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: 1/05/2019. Resolución: 31/08/2019.



#### 7.4. Objetivo 4: Promover la formación y movilidad del profesorado

- **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**
  - Programa de profesores visitantes españoles en Canadá, Estados Unidos y Reino Unido
- **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Convocatoria de subvenciones para ayudas para estancias del profesorado en empresas
- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**
  - Cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
  - Estancias profesionales para docentes
  - Cursos de Formación en Red del Profesorado
  - Eventos de formación eTwinning





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la movilidad de profesores visitantes españoles en Canadá, Estados Unidos y Reino Unido

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de profesores visitantes españoles en Canadá, Estados Unidos y Reino Unido	051070

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")										
144A		144B	X	321M		321N		322A		322B
322C		322G		322K		322L		323M		324M
332A		332B		333A		333B		334A		334B
334C		335A		335B		335C		336A		337B
337C		463A		.....		.....		.....		.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1 k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Profesores españoles con el título de maestro, licenciado o graduado, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, que estén habilitados para ser docentes y tengan experiencia académica, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada para cada uno de los cursos académicos	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de contratos		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
614 (curso 2017/2018)	620	560	580

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	X
		Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	25.000 €	2019:	25.000 €	2020:	25.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: noviembre de 2018. Resolución: junio de 2019. Se prevee continuar con convocatorias anuales



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la implantación de la Formación Profesional dual del sistema educativo. Fomentar el acercamiento de la Formación Profesional dual del sistema educativo a la empresa. Actualizar las competencias del profesorado de Formación Profesional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Convocatoria de subvenciones para ayudas para estancias del profesorado en empresas	<i>Pendiente</i>

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	X
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Profesorado que imparte docencia en Formación Profesional			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de profesores que se forman en empresas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Es una línea de subvención nueva, por lo que no se puede determinar el número de profesores que necesitan apoyo para participar en estancias en empresas	Apoyar el mayor número de candidaturas presentadas	Apoyar el mayor número de candidaturas presentadas	Apoyar el mayor número de candidaturas presentadas



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	100.000 €	2019:	100.000 €	2020:	100.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de confinación por el Fondo Social Europeo (POEFE 2014-2020)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar las competencias profesionales docentes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	050330

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	X	322A
322C	322G	322K	322L		323M
332A	332B	333A	333B		334A
334C	335A	335B	335C		336A
337C	463A	.....	.....		.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.r)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Docentes en activo de centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Participantes que comienzan un curso y lo terminan con éxito		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
81% (año 2016)	85%	87%	90%

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	702.960 €	2019:	607.722 €	2020:	28.037 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019 (prevista)
Resolución: junio de 2019 (prevista)



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar el conocimiento sobre los sistemas educativos y las culturas de los países europeos; mejorar la competencia lingüística de los docentes en varios idiomas; promover el uso de las lenguas europeas en el entorno educativo (CLIL); fortalecer los vínculos y propiciar intercambios entre las comunidades educativas participantes y difundir buenas prácticas educativas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Estancias profesionales para docentes	201452

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N	X	322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.r)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Docentes funcionarios de carrera de niveles no universitarios			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de estancias realizadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
95	97	100	100

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	130.000 €	2019:	97.500 €	2020:	140.400 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019 (prevista)
Resolución: junio de 2019 (prevista)





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar la formación del profesorado del sistema educativo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Cursos de Formación en Red del Profesorado	201533

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.r) y t)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: Docentes de centros sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores al universitario					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Participantes que comienzan un curso y lo terminan con éxito		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
77,1%	80%	78%	80%

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	X	2018-2020		Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	900.440 €	2019:	974.440 €	2020:	1.003.673 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: diciembre de 2019. Resolución: noviembre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado, promover la innovación, adoptar métodos docentes más eficaces y crear comunidades profesionales a escala de la Unión Europea o participar en ellas, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y favorecer intercambios culturales

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Eventos de formación eTwinning	203149

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1, apartado t)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener el refuerzo sobre la acción de mejora de la calidad de la formación del profesorado			
Indicador:	Crédito destinado			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
221.700 €	221.700 €	244.400 €	319.200 €	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020		Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	221.700 €	2019:	244.400 €	2020:	319.200 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Proyecto cofinanciado Unión Europea, Ministerio de Educación	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Resolución: Noviembre 2019. Publicación convocatoria en BOE: Diciembre 2019. Publicación de listados adjudicación provisional: Enero 2020. Resolución definitiva: Publicación de listados adjudicación definitiva: Febrero 2020.



## 7.5. Objetivo 5: Mejorar El sistema educativo a través del fomento de la excelencia y la emulación de las mejores prácticas

- **SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Concurso Hispanoamericano de Ortografía
- **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**
  - Premios Nacionales de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas
- **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior
  - Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior
  - Convocatoria de premios a proyectos de Formación Profesional dual
  - Premios a la calidad e innovación en orientación y en Formación Profesional del sistema educativo
  - Premios “Miguel Hernández”
  - Participación del equipo y delegación española de formación profesional en campeonatos internacionales de formación profesional y de los representantes españoles en asambleas y reuniones organizativas
- **GABINETE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución libre de enseñanza)
- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**
  - Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria en la categoría de rendimiento académico del alumnado (Bachillerato, ESO, Enseñanzas Artísticas Profesionales)
  - Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
  - Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales
  - Concurso Nacional de Coros Escolares
  - Proyectos de Buenas Prácticas en centros docentes
  - Premios Nacionales eTwinning
  - Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino
  - Premios Nacionales de Educación a entidades
  - Premios Nacionales de Educación a la carrera investigadora
  - Premios nacionales de educación a equipos docentes en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la enseñanza no universitaria
  - Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)



CENTRO GESTOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar el uso correcto de la lengua española

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Concurso Hispanoamericano de Ortografía	998240

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 2.1

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar: Estudiantes de 2º curso de Bachillerato que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener el fomento del uso correcto de la lengua española			
Indicador:	Número de premios convocado			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
2	2	2	2	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	22.000 €	2019:	22.000 €	2020:	22.000 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales de las Olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología y Economía	203313

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.J)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar: Estudiantes de Educación Secundaria que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la excelencia académica		
Indicador:	Número de premios y ayudas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
30 premios en metálico 27 ayudas en especie	30 premios en metálico 27 ayudas en especie	60 premios en metálico 44 ayudas en especie	60 premios en metálico 44 ayudas en especie

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	





COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	165.859 €	2019:	153.500 €	2020:	153.500 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo Resolución: julio/agosto



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior	998209

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4. 1 b)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	A los estudiantes que hayan concluido sus estudios de Formación Profesional Superior en el curso indicado en la convocatoria, y hayan sido designados como Premio Extraordinario en su Comunidad Autónoma				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Convocar y resolver, al menos dos convocatorias, con cargo al mismo ejercicio presupuestario, para reducir el tiempo transcurrido entre el año de finalización de estudios y la publicación de la convocatoria de los premios correspondientes		
Indicador:	Número de convocatorias realizadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
26 premios (curso 2013/2014)	52 premios	52 premios	52 premios

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	70.500 €	2019:	70.500 €	2020:	70.500 €
					Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	998239

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4 .1

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	A los estudiantes que hayan concluido sus estudios de Formación Profesional Superior en el curso indicado en la convocatoria, en el territorio de gestión del MECD (Ceuta, Melilla, Centros en el exterior...)				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Convocar y resolver, dos convocatorias, con cargo al mismo ejercicio presupuestario, para reducir el tiempo transcurrido entre el año de finalización de estudios y la publicación de la convocatoria de los premios correspondientes		
Indicador:	Número de convocatorias realizadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
26 (curso 2014/2015)	52	52	52

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	31.200 €	2019:	31.200 €	2020:	31.200 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la implantación de la Formación Profesional dual del sistema educativo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Convocatoria de premios a proyectos de Formación Profesional dual	<i>Pendiente</i>

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input checked="" type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>
Precisar: Centros educativos con buenas prácticas en proyectos de Formación Profesional dual					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Promover la difusión de las buenas prácticas en proyectos de FP dual por parte de los centros implicados		
Indicador:	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de buenas prácticas seleccionadas de entre las candidatas para su divulgación.</li><li>Número de visitas a la página web <a href="http://www.todofp.es">www.todofp.es</a> del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con esta divulgación.</li></ul>		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Dado que se trataría de la primera convocatoria de estos premios, no existe situación de partida	Que el mayor número de candidaturas sean publicables por considerarse un buen ejemplo de buenas prácticas	Incrementar el número de candidaturas con respecto a la convocatoria anterior	Incrementar el número de candidaturas con respecto a la convocatoria anterior



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	500.000 €	2019:	500.000 €	2020:	500.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de confinación por el Fondo Social Europeo (POEFE 2014-2020)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Premiar las iniciativas relacionadas con la calidad y la innovación en Formación Profesional del sistema educativo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios a la calidad e innovación en orientación y en Formación Profesional del sistema educativo	201538

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Préstamo
Beca	Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva	X

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	X
322C	322G	322K	322L	323M	324M	
332A	332B	333A	333B	334A	334B	
334C	335A	335B	335C	336A	337B	
337C	463A	.....	.....	.....	.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar:	Se trata de premios a la calidad e innovación en orientación y en formación profesional destinados a profesores, grupos de profesores y alumnos y centros docentes que impartan enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo. Además, en la modalidad de orientación, pueden concurrir también centros docentes que impartan enseñanza secundaria. Los premios pueden otorgarse a profesores a título individual, a grupos de profesores, o a los centros educativos, tanto de naturaleza pública como privada, por lo que pueden ser destinados personas físicas y entidades privadas o del sector público.				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
783.251 (curso 2016/2017)	800.000	816000	832320

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):





COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	200.000 €	2019:	200.000 €	2020:	200.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de confinación por el Fondo Social Europeo (POEFE 2014-2020)	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado que se distingan por ofrecer una educación y formación permanente innovadora de calidad a las personas adultas, su aportación eficaz en las diferentes formas de alfabetización, favorecer el acceso a la educación y la formación de los grupos socialmente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad, contribuir al desarrollo de las competencias clave, desarrollar acciones cuyo objetivo sea mejorar el nivel educativo y la formación de este colectivo para facilitar el desarrollo personal, social y profesional en la actual sociedad del conocimiento y favorecer la formación de las personas mayores. Reconocer las acciones que contribuyan al incremento de la participación y permanencia en formación permanente, fomenten los sistemas de segunda oportunidad y mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta y favorezcan la generalización del acceso a la información, asesoramiento y orientación a las personas adultas.

<b>NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	<b>CÓDIGO SIA</b>
Premios "Miguel Hernández"	050170

<b>TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)</b>			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")</b>						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	
322C	322G	322K	322L	X	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B	
334C	335A	335B	335C	336A	337B	
337C	463A	.....	.....	.....	.....	

<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS</b>
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.j)

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)</b>					
PERSONAS FÍSICAS	<input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>
Precisar:	Va dirigida a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, de todo el Estado y centros públicos de educación de personas adultas				



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener el reconocimiento a la labor realizada en educación y formación de las personas adultas			
Indicador:	Crédito dispuesto			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
79.520 €	79.520 €	79.520 €	79.520 €	
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas			
Indicador:	Número de entidades participantes			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
62	65	65	65	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	79.520 €	2019:	79.520 €	2020:	79.520 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril por la que se establecen las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019. Resolución: tercer trimestre de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar la imagen y la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, de tal forma que el número de alumnos que escogen esta opción de estudios al término de las enseñanzas académicas se incremente de forma progresiva hasta alcanzar las cifras recomendables para dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo. Mejorar la calidad de la formación profesional mediante la comparación de los estándares de desempeño profesional con los de otros países.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Participación del equipo y delegación española de formación profesional en campeonatos internacionales de formación profesional y de los representantes españoles en asambleas y reuniones organizativas	<i>No aplica</i>

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X (*)	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

(\*) Campeonatos educativos organizados por las Administraciones públicas con características subvencionales

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	X
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 4.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar:	La pertenencia de España a estas organizaciones, a través de la Dirección General de Formación profesional (DGFP) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, conlleva la celebración bienal de un campeonato nacional de formación Profesional (Spainskills), que sirve para seleccionar a los competidores españoles que representan a España en las competiciones europea (EuroSkills) y mundial (WorldSkills), los años pares e impares respectivamente. Las acciones de calidad de formación profesional del sistema educativo incluyen la participación del equipo y delegación españoles de formación profesional en campeonatos internacionales de formación profesional y de los representantes españoles en asambleas y reuniones organizativas. El equipo está formado por alumnos y profesores de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema educativo español.				



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de especialidades en los campeonatos de skills		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
25	30	26	26

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	484.700 €	2019:	520.000 €	2020:	520.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación

CALENDARIO PREVISTO
Convocatoria primer trimestre de 2019. Resolución de Convocatoria segundo trimestre de 2019



CENTRO GESTOR
GABINETE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO LOS FINES DE LA FUNDACIÓN A TRAVES DE LA FINANCIACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución libre de enseñanza)	

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención de concesión directa	X

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M	X	321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Realización de programas de formación y de innovación educativa y fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación (artículo 2 c) Real Decreto 1045/2018 de 24 agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional).A2

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar: fundación privada					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	realización de diversas actividades a través de las cuales se persiguen los fines de la Fundación
Indicador:	las actividades realizadas
Situación de partida:	Objetivo 2019:
similar a la del año anterior	contribuir a los fines de la Fundación (Institución Libre de Enseñanza) a través de diversas actividades (oferta formativa, exposiciones y publicaciones, formación del profesorado, entre otras).

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN	
2019	161.000 €



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria en la categoría de rendimiento académico del alumnado (Bachillerato, ESO, Enseñanzas Artística Profesionales)	998209

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.a)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	A los estudiantes que hayan concluido sus estudios de Bachillerato, ESO o Enseñanzas Artística Profesionales, en el curso indicado en la convocatoria, y hayan sido designados como Premio Extraordinario en su Comunidad Autónoma	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la excelencia académica		
Indicador:	Número de premios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
45	45	45	45

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (especificar):			



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	58.500 €	2019:	58.500 €	2020:	58.500 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019. Resolución: segundo trimestre de 2020.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	998238 (Bach) 202752 (Eso)

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.a)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	A los estudiantes que hayan concluido sus estudios de Bachillerato, Enseñanza Secundaria Obligatoria, en el curso indicado en la convocatoria, en el territorio de gestión del MECD (Ceuta, Melilla, Centros en el exterior...)				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la excelencia académica		
Indicador:	Número de premios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
6	6	6	6

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	3.600 €	2019:	3.600 €	2020:	3.600 €
					Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019 Resolución: segundo trimestre de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Promover la excelencia académica

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales	202752

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1.a)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	A los estudiantes que hayan concluido sus estudios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el curso indicado en la convocatoria, en el territorio de gestión del MECD (Ceuta, Melilla, Centros en el exterior...)				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la excelencia académica		
Indicador:	Número de premios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
3	3	3	3

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	1.800 €	2019:	1.800 €	2020:	1.800 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: último trimestre de 2019 Resolución: segundo trimestre de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Concurso Nacional de Coros Escolares	20211

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar: Centros públicos y privados que cuenten con una agrupación coral formada por alumnos del centro pertenecientes a los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
23	30	30	30

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	X
Otros (especificar):			



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	79.000 €	2019:	79.000 €	2020:	79.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril 2019. Resolución: octubre 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar una educación de calidad

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Proyectos de Buenas Prácticas en centros docentes	202460

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Préstamo
Beca	Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva	X

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
			X
Precisar: Convocatoria está dirigida a los centros docentes, a los docentes, a las entidades y a los equipos docentes que participen en proyectos y actividades que mejoren la calidad educativa, en el ámbito de la enseñanza no universitaria			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
124	140	145	145
Indicador:	Número de proyectos premiados		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
14	16	16	16
Indicador:	Grado de difusión de la convocatoria		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Internet y Twitter	Internet, Twitter y nota de prensa	Internet, twitter, nota de prensa	Internet, twitter, nota de prensa



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	160.000 €	2019:	160.000 €	2020:	160.000 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: mayo de 2019. Resolución: noviembre de 2019.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reconocer la calidad de los proyectos eTwinning, su influencia en la mejora de la calidad del sistema educativo español y en la internacionalización de los centros

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales eTwinning	202799

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input checked="" type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 3.1, letras s y t).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes y de premios		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
83 solicitudes	100 solicitudes	116 solicitudes	120 solicitudes
9 premios	10 premios	12 premios	12 premios

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	35.000 €	2019:	42.000 €	2020:	42.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Proyecto cofinanciado Unión Europea, Ministerio de Educación	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación convocatoria en BOE: diciembre 2019. Publicación de resolución provisional: abril 2020. Publicación de resolución definitiva: Mayo 2020



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reforzar las competencias básicas de los estudiantes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino	998282

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1.a

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar: Centros públicos y privados que impartan Educación Secundaria y Educación Secundaria Obligatoria					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de solicitudes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
14	20	20	20

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	46.000 €	2019:	46.000 €	2020:	46.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril 2019. Resolución: octubre 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reconocer el trabajo de centros educativos, docentes, entidades y equipos docentes que participen en proyectos y actividades que mejoren la calidad educativa, en el ámbito de la enseñanza no universitaria

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales de Educación a entidades.	202461

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input checked="" type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>
Precisar: Centros educativos, docentes, entidades y equipos docentes de la enseñanza no universitaria					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener la promoción del reconocimiento del trabajo de centros docentes, docentes, entidades y equipos docentes			
Indicador:	Importe de la convocatoria			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	40.000 €	2019:	40.000 €	2020:	40.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Se estima que en el segundo semestre del 2019
Resolución: Se estima que en el segundo semestre del 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reconocer trayectorias de maestros o profesores que hayan contribuido a mejorar la educación de manera ejemplar, en su comunidad o ámbito educativo, a lo largo de toda su carrera docente

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios Nacionales de Educación a la carrera investigadora	202463

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input checked="" type="checkbox"/>	323M	<input type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Maestros o profesores de enseñanzas no universitarias de distintos ámbitos con 20 o más años de servicio de carrera docente e investigadora desarrollada en nuestro país que haya supuesto un avance o en la mejora del sistema educativo en su conjunto o de la comunidad educativa sobre la que se ha tenido impacto				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción del reconocimiento a las trayectorias de maestros y profesores		
Indicador:	Importe de la convocatoria		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	10.000 €	2019:	10.000 €	2020:	10.000 €
Años posteriores (opcional):					

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Se estima que se puedan convocar en el segundo semestre del 2019
Resolución: Se estima que en el segundo semestre del 2019





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Reconocer la labor de los equipos docentes del sistema educativo español en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Premios nacionales de educación a equipos docentes en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la enseñanza no universitaria	202462

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L	X	323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar: Equipos docentes de la educación no universitaria					

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener la promoción del reconocimiento de la labor de los equipos docentes en Tecnologías de la Información y la Comunicación			
Indicador:	Número de premios concedidos			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
4	4	0	4	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN					
2018:	40.000 €	2019:	0 €	2020:	40.000 €
					Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre de 2020 Resolución: junio de 2020.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Crear una Red Iberoamericana de Innovación de Investigación Educativa para el desarrollo de actuaciones dirigidas al apoyo, promoción y difusión de iniciativas innovadoras y de investigación educativa entre países de Iberoamérica.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
OEI para la Red Iberoamericana de Innovación e Investigación Educativa.	N/A

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención de concesión directa	X

Art. 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G		322K		322L	X
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional Art 3.1 apartados l), m), n) y ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	X
Precisar:			

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)	
Resultado esperado:	Crear la Red Iberoamericana de Innovación de Investigación Educativa, con actuaciones anuales específicas.
Indicador:	
Situación de partida:	Objetivo 2019:
La LPGE 2018 se publicó en julio y no se pudo tramitar esta subvención	100.000 €

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN	
2019	100.000 €



## 7.6. Objetivo 6: Potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la proyección de la lengua y el sistema educativo españoles

- **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

- Programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España
- Ayudas para cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa, organizados por Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Ayudas para cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa para titulados en Máster en Profesorado y Maestros, organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Cursos para profesores extranjeros de español que ejercen en el exterior
- Programa EUROPROF (de formación de profesores de extranjeros de español que ejercen en centros de Bulgaria y Polonia)
- Programa de auxiliares de conversación extranjeros en España
- Programa de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía
- Auxiliares de conversación españoles en el extranjero (centros docentes de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suecia)



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España	998697

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input checked="" type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A	<input type="checkbox"/>	144B	<input type="checkbox"/>	321M	<input type="checkbox"/>	321N	<input type="checkbox"/>	322A	<input type="checkbox"/>	322B	<input type="checkbox"/>
322C	<input type="checkbox"/>	322G	<input type="checkbox"/>	322K	<input type="checkbox"/>	322L	<input type="checkbox"/>	323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	<input type="checkbox"/>
332A	<input type="checkbox"/>	332B	<input type="checkbox"/>	333A	<input type="checkbox"/>	333B	<input type="checkbox"/>	334A	<input type="checkbox"/>	334B	<input type="checkbox"/>
334C	<input type="checkbox"/>	335A	<input type="checkbox"/>	335B	<input type="checkbox"/>	335C	<input type="checkbox"/>	336A	<input type="checkbox"/>	337B	<input type="checkbox"/>
337C	<input type="checkbox"/>	463A	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Estudiantes entre 17 y 20 años que estén cursando los estudios indicados en la convocatoria y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas			
Indicador:	Número de ayudas convocadas en 2017			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
2.400	2.500	2.400	2.400	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	2.160.000 €	2019:	2.160.000 €	2020:	2.160.000 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo de 2019 Resolución: junio de 2019



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas para cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa, organizados por Universidad Internacional Menéndez Pelayo	996200

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Préstamo
Beca	Ayuda en especie X
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M X	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Jóvenes que no hayan cumplido 30 años, a 31 de diciembre del año en el que se imparten los cursos, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras		
Indicador:	Número de ayudas convocadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
14.000 (2017)	14.000	14.000	14.000

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	7.750.260 €	2019:	7.633.080 €	2020:	7.633.080 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo de 2019. Resolución: a lo largo del año 2019.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Contribuir a la mejora de la formación en el manejo de la lengua inglesa de los futuros docentes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas para cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa para titulados en Máster en Profesorado y Maestros, organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	200495

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Préstamo
Beca	Ayuda en especie <span style="float: right;">X</span>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M <span style="float: right;">X</span>	324M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 5.1.g)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <span style="float: right;">X</span>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Quienes hayan finalizado la diplomatura o grado de Maestro en cualquiera de las especialidades o finalizado los estudios de Master en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras		
Indicador:	Número de ayudas convocadas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.005 (2017)	1.005	1.005	1.005

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018 <span style="float: right;">X</span>	2018-2020 <span style="float: right;">X</span>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	620.000 €	2019:	590.497,80 €	2020:	590.497,80 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria publicada para cada curso académico.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: marzo de 2019. Resolución: a lo largo del año 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Formar al profesorado extranjero de español en didáctica e inmersión lingüística

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Cursos para profesores extranjeros de español que ejercen en el exterior	998192

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	
322C	322G	322K	322L	323M	X	324M
332A	332B	333A	333B	334A		334B
334C	335A	335B	335C	336A		337B
337C	463A	.....	.....	.....		.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1.k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Profesores, graduados y estudiantes de último curso de Estudios Hispánicos o equivalente, que impartan o vayan a impartir español como lengua extranjera u otras materias en español en centros educativos en el exterior, procedentes de los siguientes países: Precisar: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia, Suecia, Suiza, Túnez y Turquía.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Incrementar el impacto de la convocatoria en el sector al que se dirigen las ayudas		
Indicador:	Número de profesores participantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
100 (2017)	110	200	250

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	X
Otros (especificar):			



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	260.000 €	2019:	260.000 €	2020:	300.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: mayo-junio de 2019. Resolución: julio-agosto de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Mejorar la formación en lengua española de profesores de otras lenguas extranjeras o de materias no lingüísticas, de manera que adquieran la competencia lingüística y la capacitación pedagógica que exige la legislación de sus países para ser profesores de Lengua y Literatura españolas en escuelas estatales de nivel no universitario en Bulgaria, Polonia y Rusia

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa EUROPREF (de formación de profesores de extranjeros de español que ejercen en centros de Bulgaria, Polonia y Rusia)	202956

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo	<input type="checkbox"/>
Beca	<input type="checkbox"/>	Ayuda en especie	<input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M	<input checked="" type="checkbox"/>	324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1.k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Profesores de otras lenguas extranjeras o de materias no lingüísticas, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada para cada uno de los cursos académicos				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la formación en lengua española del profesorado		
Indicador:	Número de profesores participantes		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
70	70 (completar el proceso formativo)	70	70

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")					
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	19.000 €	2019:	24.000 €	2020:	24.000 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	
Cofinanciación Instituto Cervantes	

BASES REGULADORAS
ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: mayo de 2019. Resolución: agosto de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la movilidad de auxiliares de conversación extranjeros en España, con el fin de favorecer de forma eficaz el plurilingüismo y elevar notablemente el nivel de comprensión y expresión oral en lenguas extranjeras en el sistema educativo de nuestro país

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de auxiliares de conversación extranjeros en España	998188

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo	
Beca		Ayuda en especie	
Premio en régimen de concurrencia competitiva			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	
322C		322G		322K		322L		323M	X	324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1 k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Ciudadanos extranjeros de países con los que existe un acuerdo bilateral, que posean titulación universitaria o estén en el último o penúltimo curso universitario en 2016-17 y cumplan con los requisitos establecidos para cada país. Países participantes: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Italia, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países oceánicos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia, Suiza y Túnez.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la movilidad de auxiliares de conversación		
Indicador:	Número de auxiliares seleccionados		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
750 (curso 2017/2018)	750	750	750



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	4.283.800 €	2019:	4.283.800 €	2020:	4.283.800 €	Años posteriores (opcional):
DESGLOSE						
1.484.000 € (265 participantes)						
2.753.800 € (485 participantes)						
36.000 € (Jornada de formación)						
36.000 € (cobertura sanitaria)						

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: agosto de 2019. Se prevee su continuación en convocatorias anuales.





CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la movilidad de profesores de Lengua y Cultura españolas y de otras áreas en español en las Secciones bilingües de los centros educativos de Europa Central y Oriental, China y Turquía

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Programa de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía	055065

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)		
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X	Préstamo
Beca		Ayuda en especie
Premio en régimen de concurrencia competitiva		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")						
144A	144B	321M	321N	322A	322B	
322C	322G	322K	322L	323M	X	324M
332A	332B	333A	333B	334A		334B
334C	335A	335B	335C	336A		337B
337C	463A	.....	.....	.....		.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1 k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Profesores españoles con el título de maestro, licenciado o graduado, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, que estén habilitados para ser docentes y tengan experiencia académica que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada para cada uno de los cursos académicos		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)				
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la movilidad del profesorado			
Indicador:	Número de contratos			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
128 (curso 2017/2018)	128	127	135	
Resultado esperado:	Mantener el número de plazas ofertadas			
Indicador:	Número de países/localidades/centros participantes			
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:	
9 países / 57 localidades / 68 Secciones	9 países / 57 localidades / 68 Secciones	8 países / 57 localidades / 69 secciones	8 países / 58 localidades / 70 secciones	



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	1.837.084 €	2019:	1.835.292 €	2020:	1.953.104 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: convocatoria curso 2019/2020: abril de 2019. Resolución: convocatoria curso 2019/2020: julio de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y el intercambio de experiencias

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Auxiliares de conversación españoles en el extranjero (centros docentes de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza)	055065

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	323M	X
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, artículo 2.1 k)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS	X	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
		ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	Ciudadanos españoles con titulación universitaria o que se encuentren cursando el último curso universitario, que llevarán a cabo labores de auxiliares de conversación en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.	

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la promoción de la movilidad de los auxiliares de conversación		
Indicador:	Número de contratos		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
857	857	823	860

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	X
Otros (especificar):			



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	300.000 € (Únicamente conlleva coste para el subprograma USA y Canadá)	2019:	300.000 € (únicamente conlleva coste para el subprograma de USA y Canadá)	2020:	300.000 € (únicamente conlleva coste para el subprograma de USA y Canadá)	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: convocatoria curso 2019/2029: noviembre de 2018. Resolución: convocatoria curso 2019/2020 junio de 2019.



## 7.7. Objetivo 7: Facilitar la participación de la comunidad educativa

- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL**
  - Ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos
  - Ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos
  - Ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos
  
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**
  - Subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar el desarrollo de actividades por parte de confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal y confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal censadas en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, correspondientes a centros docentes españoles públicos o privados que impartan enseñanzas no universitarias o que no sean de régimen especial

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos	998199

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G		322K		322L	X
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, art. 3.1 a)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)					
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	
Precisar:	a) Confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal. b) Confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener el apoyo a la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos		
Indicador:	Número de ayudas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
2	2	2	2



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	46.904 €	2019:	46.904 €	2020:	46.904 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Garantizar la participación de las Organizaciones Sindicales legitimadas en los procesos de negociación sobre materias educativas competencia de la Administración Estatal, en relación con la enseñanza sostenida total o parcialmente con fondos públicos

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos	202970

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")											
144A		144B		321M		321N		322A		322B	X
322C		322G		322K		322L		323M		324M	
332A		332B		333A		333B		334A		334B	
334C		335A		335B		335C		336A		337B	
337C		463A		.....		.....		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1d

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)	
PERSONAS FÍSICAS	<input type="checkbox"/>
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X
ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
Precisar:	Las Organizaciones Sindicales legitimadas en los procesos de negociación sobre materias educativas competencia de la Administración Estatal, en relación con la enseñanza sostenida total o parcialmente con fondos públicos

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la garantía de participación de las Organizaciones Sindicales de la enseñanza sostenida total o parcialmente con fondos públicos		
Indicador:	Crédito dispuesto		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
480.800 €	480.800 €	480.800	480.800

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):





COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN							
2018:	480.800 €	2019:	480.800 €	2020:	480.800 €	Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden EC11305/2005, 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo).

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar las finalidades que para las asociaciones de padres y madres de alumnos establece el artículo 5º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y el artículo 5º del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, que regula dichas asociaciones

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos	050100

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")					
144A	144B	321M	321N	322A	322B
322C	322G	322K	322L	X	323M
332A	332B	333A	333B	334A	334B
334C	335A	335B	335C	336A	337B
337C	463A	.....	.....	.....	.....

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional artículo 3.1

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)			
PERSONAS FÍSICAS	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar:	a) Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos de ámbito estatal. b) Confederaciones y/o federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos de ámbito provincial ubicadas en territorio gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Confederaciones y/o federaciones que agrupen asociaciones de padres y madres de alumnos constituidas en centros de más de una Comunidad Autónoma. Las confederaciones habrán de agrupar, como mínimo, a tres federaciones.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener el apoyo a las Confederaciones y Federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos		
Indicador:	Crédito de la convocatoria		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
203.280 €	203.280 €	175.450,00 €	175.450 €



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")			
2018	X	2018-2020	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	203.280 €	2019:	175.450 €	2020:	175.450 €	Años posteriores (opcional):

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	X
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: abril de 2019. Resolución: junio de 2019.



CENTRO GESTOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Apoyo a las Organizaciones sindicales representativas en el sector de la enseñanza pública no universitaria a nivel estatal en relación con la negociación colectiva de los funcionarios docentes

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria	202957

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	X
Beca	
Premio en régimen de concurrencia competitiva	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")							
144A		144B		321M		321N	
322C		322G		322K		322L	X
332A		332B		333A		333B	
334C		335A		335B		335C	
337C		463A		.....		.....	

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 1045/2018 de 24 de agosto, BOE del 25, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)				
PERSONAS FÍSICAS		ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	X	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Precisar: Organizaciones sindicales representativas a nivel estatal en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria				

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado:	Mantener la asistencia de las Organizaciones sindicales a los distintos ámbitos de la negociación colectiva		
Indicador:	Porcentaje de Organizaciones sindicales legitimadas que acuden a las negociaciones colectivas		
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
100%	100%	100%	100%

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")				
2018	X	2018-2020	X	Otros (especificar):



COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN						
2018:	91.640 €	2019:	91.640 €	2020:	91.640 €	
					Años posteriores (opcional):	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MECD (marcar con una "x")	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):	

BASES REGULADORAS
Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia, y la propia Convocatoria anual.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre de 2019 y sucesivos. Resolución: tercer trimestre de 2019, cada año.